

Subyacentes teórico-políticos del proceso de descentralización educacional en Chile: 1973-1983*

Revista Latinoamericana de Estudios Educativos (México), vol. XV, núm. 1, 69-81

A. Magendzo
L. Egaña**

I. INTRODUCCIÓN

La descentralización educacional en América Latina ha sido propuesta, analizada y debatida ampliamente en numerosos foros y eventos en los últimos años. Además, se ha experimentado con diferentes modalidades, desde las que otorgan gran autonomía en la toma de decisiones a las unidades político-administrativas descentralizadas; hasta aquellas en las que se transfieren funciones a órganos intermedios, sin proceder, no obstante, a una transmisión total del poder de decisión (PREALC, UNESCO, 1977).

En términos generales se puede hablar de distintos tipos de descentralización: política, administrativa y financiera. La descentralización política exige la autonomía de las entidades que actúan como titulares de la misma con respecto a las entidades centrales o nacionales (Arizmendi, O. y otros, 1972: 83); está íntimamente relacionada con el espacio de participación que se ofrece, en el proceso de decisiones, a los directamente afectados.

El supuesto básico que estamos manejando es que el proceso de descentralización educacional, en sus distintas modalidades, tiene referentes político-ideológicos que la condicionan y determinan. Develar estos referentes permite comprender las características de esta descentralización que se observa en los diferentes países del área.

En el caso chileno, que es objeto de análisis de este trabajo, soste-

* Este artículo presenta, en líneas generales, los planteamientos básicos de un estudio que analiza y discute el marco teórico-político que inspira el proceso de descentralización administrativa de la educación chilena. "El marco teórico-político del proceso de descentralización educativa (1973-1983)", Egaña, L. y A. Magendzo, Santiago, PIIIE, 1983.

** Investigadores, Programa Interdisciplinario de Investigación en Educación.

nemos que el proceso de descentralización educativa que se ha llevado a cabo durante el régimen militar, se ha inspirado ideológicamente en dos corrientes de pensamiento que se inscriben en los postulados neoliberales y de seguridad nacional. Este hecho le confiere a la descentralización serias limitaciones, generando contradicciones que desvirtúan este proceso.

II. EL NEOLIBERALISMO Y LA DOCTRINA DE SEGURIDAD NACIONAL EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

Si bien la ideología neoliberal no se impone de inmediato después del golpe militar en 1973,¹ ésta adquiere, a partir de 1977, dimensiones de una concepción ideológica global que conlleva cambios profundos en la estructura institucional chilena. Particularmente, a partir de mediados de 1979, cuando el régimen se encuentra firmemente asentado, se avanza irrestrictamente en la aplicación de modelo neoliberal,² constituyendo no sólo una medida exclusivamente económica —tendiente a sanear los problemas inflacionarios, liberar los precios, impulsar la actividad y abrir la economía al libre comercio— sino que, con el transcurso del tiempo, se convierte en una estrategia política llamada a erradicar irreversiblemente todos los mecanismos de participación política y generar una nueva conciencia social y una nueva institucionalidad (Moulian, T. y Vergara, P., 1980: 109). El modelo neoliberal, entonces, no es sólo una alternativa para “mejorar la economía” sino que, además, es la vía que conduce a cambios radicales en todos los ámbitos de la vida nacional.

El carácter globalizador del modelo neoliberal apunta, según se afirma, “a la promoción del desarrollo integral del país, al predominio de la racionalidad y de una libertad perfeccionada para todos los ciudadanos en su interés más inmediato” (*El Mercurio*, sept. 1979). Ciertamente, el núcleo central de las transformaciones está en la esfera económica, pero ésta trasciende al plano de toda la sociedad; los cambios se operan en el plano laboral, la seguridad social, la educación, la salud, la administración, la agricultura y el aparato judicial. Se explicita que los propósitos básicos

¹ Tomás Moulian y Pilar Vergara sostienen que al comienzo del régimen (1974, Declaración de Principios de la Junta de Gobierno), se adoptó una concepción tradicional católica en que el núcleo principal eran los conceptos de personas, bien común y derechos naturales; el 11 de septiembre de 1976, en un discurso, el general Pinochet incorpora decididamente los conceptos de la Seguridad Nacional como esquema teórico básico (T. Moulian y Pilar Vergara, *Ideología y Política Económica*, Colección Estudios CIEPLAN, No. 3, sept. 1980, p. 112).

² En septiembre de 1979 el general Pinochet anuncia al país que habiéndose ya alcanzado alguna de las metas de la reconstrucción nacional, el gobierno pasará en adelante a ser uno de modernización nacional (*El Mercurio*, 12 de septiembre de 1979, Santiago).

de las reformas son: descentralizar las instituciones públicas; transferir el mayor número de responsabilidades al sector privado; garantizar la libertad de elegir a los individuos en cuanto al suministro y el acceso a los servicios sociales básicos (*El Mercurio, sept, 1979*). Como se puede observar, los lineamientos rectores del modelo neoliberal son: descentralización, privatización, régimen de mercado; garantía a las libertades individuales; retirada del Estado.

Así, surge como corolario lógico la necesidad de descentralizar las decisiones y de entregar al sector privado tanto los medios de producción como las instituciones que ofrecen bienes y servicios, entre las cuales se encuentra la educación. Dadas las restricciones que para la “libertad” significa el poder omnipotente de un Estado descentralizado —que por definición tenderá a la corrupción y a la coacción de los individuos— es indispensable dejar que la mayor parte de las decisiones sean adoptadas allí donde existe “libertad para elegir”, es decir, en el mercado. En realidad, la descentralización en este esquema es entregar el funcionamiento económico e institucional a sectores privados (Hayek, 1981).

Tanto en el proceso de descentralización como en el de privatización prevalece el concepto de los incentivos que el mercado libre otorga a las instituciones y a los individuos. Fundamentados en la concepción de la racionalidad individual, de la libre competencia y de la búsqueda “intuitiva” de los mayores beneficios, sólo los entes que están más cercanos a los riesgos asumidos serán capaces de innovar y de luchar por mejores resultados. Cuando la economía y las instituciones están centralizadas y, por consiguiente, los riesgos de las acciones emprendidas son compartidos, los resultados aparecen como extendidos en el anonimato, se pierde el incentivo, no se asumen las consecuencias de una mala administración y se llega al estancamiento.

Los organismos privados y las instituciones descentralizadas, no pueden permitirse el fracaso, por ende, competirán entre sí para minimizar el riesgo, y de esta manera lograr altos beneficios y recompensas. El mercado, es decir, la “mano invisible”, es el que proporciona la información —la llave maestra para el éxito— de aquellos que pueden asumir riesgos. El mercado sólo puede actuar de esta manera cuando existe la propiedad privada.

Hay, en este esquema, una cadena de supuestos que se refuerzan unos con otros. El mercado opera en la medida que existe la propiedad privada y ésta se estimula porque el mercado es capaz de gratificarla y ofrecerle beneficios por los riesgos que asume. En un régimen centralizado y estatista, el mercado no puede operar con restricciones.

La Doctrina de la Seguridad Nacional emerge como un concepto destinado no sólo a proteger la integridad territorial del Estado, sino, muy especialmente, a “defender los valores esenciales que conforman el alma o tradición nacional, ya que sin ellos, la identidad nacional misma se destruiría” (Pinochet, A., 1976: 17).

La geopolítica y la Doctrina de Seguridad Nacional, útiles a las fuerzas armadas cuando emergen en el campo de la acción política, no les proporcionan un programa global de gobierno o proyecto político que vaya más allá de medidas represivas o de algunas reestructuraciones en la esfera del régimen de gobierno. Es así como se inserta la ideología neoliberal —expresada en lo económico en el régimen de libre mercado— que intenta orientar la acción global del gobierno bajo sus postulados teóricos.

Sin embargo, elementos de Seguridad Nacional y geopolíticos se mantienen presentes a lo largo de todo el proyecto político implementado por el gobierno militar, estableciéndose acentos en el tiempo en que esta presencia se hace más nítida. Elemento básico de esta presencia lo constituye, a nivel de discurso y documentos oficiales, lo referido a la definición de objetivos nacionales. Estos adquieren diferentes connotaciones, destacándose el objetivo fundamental que es hacer de Chile una gran Nación, en el contexto de una unidad nacional. Al respecto se agrega: “conspiran en contra de esa unidad, las ideologías foráneas, el sectarismo partidista, el egoísmo o antagonismo deliberado entre las clases sociales y la invasión cultural extranjerizante” (Declaración de Principios del Gobierno de Chile, 1974).

La descentralización adquiere, desde la perspectiva del pensamiento geopolítico y la Seguridad Nacional, una connotación diferente que la presentada para las posturas neoliberales. En la realidad chilena se la vincula a los procesos de reestructuración del territorio nacional a través del proyecto de regionalización (CONARA, 1976). Se postula que es necesario establecer un equilibrio entre el aprovechamiento de los recursos naturales, la distribución geográfica de la población y la Seguridad Nacional, de manera que se establezcan las bases para una ocupación más efectiva y racional del territorio nacional; también se conceptualiza a la regionalización como un mecanismo de participación real de la población en la definición de su propio destino, contribuyendo y comprometiéndose, además, con los objetivos superiores de su región y del país.

Conjuntamente se sostiene que es necesario que exista un equilibrio fronterizo bien definido y que el país esté sólidamente cohesionado en su interior para que sus habitantes puedan vivir y prosperar en armonía y tranquilidad. Ello plantea como tarea ineludible una estrecha vinculación entre

la integración nacional y los objetivos propios de la seguridad del país. No favorece lo anterior si se presentan numerosos espacios vacíos dentro del territorio nacional o existen áreas de bajo desarrollo o hay desaprovechamiento parcial de los recursos en determinadas regiones.

A la excesiva centralización se la califica como asfixiante para el desarrollo del país y su administración. Se critica la concentración desproporcionada de oportunidades en la capital, ya que ésta crea un sentimiento de frustración en las provincias, generándose un proceso migratorio con el consiguiente surgimiento de cinturones de miseria, propicios para el desarrollo de la anarquía social y la subversión.

Por consiguiente, se considera ineludible la necesidad de readecuar la división político-administrativa del territorio nacional, lo que implica:

- a) una organización administrativa descentralizada con adecuados niveles de capacidad de decisión y en función de unidades territoriales definidas con tal fin;
- b) una jerarquización de las unidades territoriales;
- c) una dotación de autoridades y organismos en cada unidad territorial con igual nivel entre sí y facultades decisorias equivalentes, de modo que sea posible su efectiva complementación;
- d) la integración de todos los sectores, mediante instituciones que los obliguen a proceder en conjunto y no aisladamente.

III. ASPECTOS CONSENSUALES Y CONTRADICTORIOS EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN

En una primera apreciación, la postura neoliberal se nos presenta como coherente con sus propios planteamientos teóricos y deja entrever una posición libertaria que rechaza de plano la coacción, exigiendo la distribución del poder de las acciones. Sin embargo, en la realidad chilena, los ideólogos del neoliberalismo aceptan el autoritarismo y la intervención jerárquica del Estado.

Las explicaciones de esta notoria contradicción pueden ser abordadas desde muy diversas perspectivas que se complementan entre sí. En primer término, es lícito sostener que la concepción neoliberal lleva intrínsecamente incorporado el autoritarismo, a pesar de vestirse con un ropaje democrático liberal.

Millas descubre y desenmascara abiertamente el principio autoritario sobre el que descansa, en gran parte, la ideología del mercado. Señala que “no hay libertad de mercado para todos los miembros de la comunidad social, aunque a nadie se le prohíba concurrir y aunque no exista una regla

de no interferencia en las posibles acciones de concurrencia. Tales acciones son sólo lógicas, pero no realmente posibles para todos”.

Más aún, la amenaza, dice Millas, “de hambre para mí y mi familia y que me pone a merced del único hombre que quiera darme trabajo, me hace víctima de la coacción según el hábil pensamiento de Hayek. Se trata de mi existencia, de lo que más valoro, es decir, lo que el autor a vuelta de página ha concluido llamando coacción. Y, sin embargo, me considera casuísticamente ‘libre’ en cuanto típico la situación del trabajador, ya no frente al monopolio estatal del empleo, sino frente al monopolio empresarial” (Millas, J., 1983: 19).

En la situación chilena es posible ofrecer otras explicaciones que hacen compatible el neoliberalismo con el régimen autoritario.

El empresario chileno percibió que un sistema autoritario de gobierno es la única vía que garantiza la posibilidad de hacer efectivas las antiguas aspiraciones del desarrollo capitalista, que en los regímenes democráticos del pasado se veían obstaculizados por la intervención de los partidos políticos, los gremios y los sindicatos.

Un argumento, que ha sido utilizado en forma permanente por el régimen para poder sostener la contradicción planteada, es que la libertad política sólo puede derivarse de la libertad económica. En otras palabras, se sostiene que “no sería sensato permitir el desarrollo de lo derivado cuando todavía no ha madurado el sustrato o la base que necesita para afirmarse sólidamente. La verdadera libertad política es aquella que se condiciona a la económica; poner en peligro esta última significa destruir el orden social tomando el partido de la igualdad sobre la libertad” (Moulian, T. y Vergara, P., 1980: 119).

El régimen autoritario es definido como una etapa de transición, de emergencia y de preparación. Hay necesidad de un periodo que deje claro y en evidencia la superioridad del libre mercado (libertad económica) sobre los sistemas estatizantes de economía. Se trata de una transición larga “desde los nuevos valores a la adquisición de un sentido de responsabilidad personal que exige un vasto proceso de reeducación”.

Los problemas más evidentes se constatan en los aspectos siguientes:

A. Elementos de control y de ejercicio centralizado del poder en el proceso de descentralización educativa

Pese a las acciones iniciales de descentralización educativa que se han implementado (creación de las Secretarías Regionales de Educación, 1974) como resultado de insertar al sector educativo en las políticas generales de regionalización y reorganización del gobierno interior del país, se constata

la existencia de un sistema centralizado, controlado directamente por instancias superiores radicadas en el Ministerio de Educación.

Este hecho queda en mayor evidencia al reestructurarse radicalmente el sistema con la municipalización de los establecimientos educacionales. El antiguo aparato administrativo del Ministerio de Educación, centralizado y concentrador en la toma de decisiones, es desarticulado, traspasándose a los municipios gran parte de estas funciones. Esta medida, que podría haber generado una disminución de las instancias de control por parte del poder central, pierde eficacia al estar los Alcaldes subordinados directa y jerárquicamente a las instancias centrales del gobierno interior del país.

De hecho, se concibe a las municipalidades como “instituciones de derecho público, funcional y territorialmente descentralizadas” con funciones de planificación y ejecución del desarrollo económico y social a nivel comunal. Sin embargo, puesto que la designación del Alcalde radica en el presidente de la República, se ubica jerárquicamente en directa subordinación de sus jefes inmediatos y, por consiguiente, la autonomía de que se le provee tiene serias limitaciones.

La descentralización, vía la municipalización, se presenta en este esquema de control jerárquico como un medio de descongestionar el sistema ministerial en lo administrativo, pero de ninguna manera constituye un ejercicio autónomo del poder.

En el campo técnico-pedagógico, el Ministerio de Educación perfeccionará y desarrollará nuevas instancias de control y supervisión, dejándose en claro que si bien ha entregado la administración de los establecimientos educacionales fiscales, en ningún caso renuncia a su papel normativo y fiscalizador. Este hecho pasa por la elaboración de todos los planes y programas de estudio, los contenidos de las materias a entregar, los textos de estudio a utilizar, y la evaluación de todo el proceso de enseñanza.

En el campo educacional se acentúa lo que a nivel de sociedad se postula: absoluta carencia de pluralismo ideológico. El discurso relativo a los valores nacionales y cristianos —una constante en documentos oficiales del campo educacional— sirve como elemento legitimador contra todo tipo de pensamiento que se aparte de los postulados ideológicos del gobierno; éstos son definidos básicamente en torno al objetivo de unidad nacional y engrandecimiento de la Nación, que pasa por una aceptación irrestricta de las políticas gubernamentales y una simplificación de la problemática ideológica a promarxismo o antimarxismo.

B. Tendencias privatizantes

El proceso de descentralización educacional deja en evidencia la imposición —a nivel de política global de gobierno—, junto con el modelo neoliberal, de una clara intención privatizante que pretende entregar a la dinámica de mercado las funciones que, tradicionalmente, había asumido el aparato estatal.

Es posible distinguir diversas formas de privatización al interior del sistema educacional, desde una privatización total en el sector técnico-profesional, hasta elementos privatizantes del proceso de municipalización en el sector básico y medio.

La privatización total implica la entrega de establecimientos técnico-profesionales y de su gestión educacional, a corporaciones privadas; la acción del Estado se circunscribe al financiamiento, a través de las subvenciones, y a un control sobre lo técnico-pedagógico.

Los elementos privatizantes del proceso de municipalización se manifiestan básicamente a través del régimen laboral del personal docente,³ y del sistema de financiamiento de la gestión educativa.⁴

Los establecimientos fiscales entregados a las municipalidades, siguen perteneciendo al aparato estatal, a través del rol que se le asigna a los municipios en el nuevo régimen del gobierno interior del país. Sin embargo, se instaura una suerte de régimen de mercado a través del sistema de financiamiento, subvención por alumno que efectivamente asiste a clases. Las municipalidades entran a competir entre sí y con los establecimientos privados subvencionados en la captación de alumnos. Se trata de optimizar los recursos entregados por medio de la subvención para lograr que la gestión educativa bajo estas condiciones sea económicamente viable. Esto se consigue a través de una matrícula estable de 45 alumnos por curso y de una reducción drástica de gastos vía bajos sueldos del profesorado y mínima implementación de infraestructura escolar.

El Estado entrega, de esta forma, la parte más conflictiva de la administración educacional —el aspecto financiero— a las municipalidades y al sector privado. Estos deberán desarrollar su labor con medios económicos

³ En el artículo 4o. del Decreto 3063 de junio de 1980 se estipula que en cuanto a régimen provisional y a sistemas de sueldos y salarios, los profesores se regirán por las normas aplicables al sector privado.

⁴ Las escuelas municipalizadas se asimilan al régimen de financiamiento que rige para las escuelas privadas subvencionadas; es decir, se entrega una subvención por cada alumno que efectivamente asiste a clases.

congelados ya en 1982, manteniendo la oferta educacional y ampliándola si la demanda así lo requiere.

Un proceso de privatización más acabado, tal como ocurre en el sector técnico-profesional, parece haber sido —según la opinión de algunos personeros de gobierno— la intención última del proceso. Sin embargo, esto no ocurre, ya que se mantienen los elementos privatizantes recién mencionados, y al parecer no se avanzará en el mediano plazo en esta dirección.

Entre las hipótesis que se podrían esgrimir para explicar este hecho tenemos:

- a) El sistema de financiamiento, en las condiciones que presenta actualmente, estaría determinando una baja de calidad y, eventualmente, de cantidad en la oferta educativa, en especial a nivel de educación privada subvencionada. La gestión educativa es negocio en la medida que los costos se reduzcan al mínimo y que se mantenga la oferta de lo que económicamente es rentable (número de alumnos suficientes —45— por clase); al estar planteada en términos de empresa en un sistema de libre mercado, obedece claramente a una lógica económica; la función social de la educación no constituye un elemento importante en este contexto. Este hecho, visualizado por diversas posiciones críticas al respecto,⁵ puede estar determinando la no implementación masiva y acabada de la privatización en los niveles básicos y medios.

Es así como las municipalidades deben entrar a suplir, con fondos propios o provenientes del Fondo Común Municipal, el desfinanciamiento que, eventualmente, se produce en algunos casos. Sin embargo, no entregan a organismos privados la gestión educativa; éstos sí podrían hacerla rentable económicamente, pero con costos sociales difíciles de predecir.

- b) Pareciera no existir suficiente consenso en relación con la forma en que estas tendencias privatizantes debieran implementarse, a fin de no generar un problema de control político al gobierno.

⁵ Entre otros: P. Cariola, "Privatización, Subsidiariedad y Libertad de enseñanza", Academia de Humanismo Cristiano, julio, 1979. Juan E. García-Huidobro, "Hacia dónde se dirige la Educación Nacional", Cuadernos de Educación, No. 84, abril, 1979. Comité Permanente de la Conferencia Episcopal, "Carta Pastoral", Cuadernos de Educación, No. 106, junio-julio 1981. J. Bengoa, "Sistemas de Producción y Sistemas de Reproducción en torno a la privatización de la educación chilena", Academia de Humanismo Cristiano, julio, 1979. J. Ruiz Tagle, "¿La desigualdad como principio normativo?", Desarticulación de la Educación Nacional, Mensaje, No. 291, Santiago, Chile, agosto, 1980. H. Quezada, "Municipalización: Camino hacia la privatización", Análisis, No. 40, Santiago, 1981.

Este hecho pasa por una consolidación mayor de la que el régimen autoritario ha obtenido en su mejor momento (1980) y la cual rápidamente pierde de nuevo, entre otras razones, por el fracaso del modelo económico. El nuevo régimen de gobierno interior en que los alcaldes constituyen un elemento clave —en el ejercicio jerárquico y autoritario del poder—, parece constituir el contexto administrativo más adecuado para la gestión educativa.

Profundizando a este respecto, se puede añadir que, a diferencia de lo ocurrido en el sector técnico-profesional, no existirían los organismos intermedios que, contando con la confianza absoluta del gobierno, estuvieran en condiciones de asumir masivamente la educación fiscal básica y media.

C. Participación y descentralización

El proceso de descentralización siempre se ha ligado al concepto de participación. Se ha sostenido que en un sistema descentralizado, el individuo puede ejercer la facultad de disponer del máximo de poder de decisión en aquellas materias que socialmente lo afectan.

La participación fue invocada desde los inicios del régimen actual en el proceso de instaurar una nueva institucionalidad para Chile, en la cual la descentralización es uno de los pilares de la modernización propuesta. En la Declaración de Principios del Gobierno de Chile, 1974, se sostenía que esta institucionalidad tendría como punto capital la descentralización del poder tanto en lo funcional como en lo territorial, lo cual permitiría al país avanzar hacia una sociedad tecnificada y de *verdadera participación social*.

El análisis del concepto de “auténtica o verdadera participación”, permite comprender con mayor propiedad el significado que el régimen le ha conferido a la participación. En primer término, se la asocia a la democracia autoritaria y tecnificada. Por consiguiente, se aprecia que la participación es sólo un medio para ensanchar el poder, y que desde su partida tiene serias restricciones por el carácter “protector” que se le confiere. La connotación tecnocrática convierte a la participación en un procedimiento para hacer más eficaz la gestión política, mediante la incorporación de aquellos que tienen responsabilidades técnicas; es indispensable que éstos se incorporen para que hagan oír su voz en las decisiones.

La discrepancia entre un sistema represivo autoritario, por un lado, y la “invitación a la participación” por el otro, es una constante posible de

observar en muchas de las modificaciones que en el plano educacional se operan a medida que el régimen se va consolidando.

Cierto es que esta constante —en los inicios del gobierno— puede ser interpretada como una carencia de una política de acción muy clara, y como una forma de ganar legitimidad y representatividad a las acciones educacionales emprendidas.

La contradicción entre autoritarismo y participación será una característica muy significativa en el plan de descentralización educacional del gobierno. La ideología política y la neoliberal operarán cada una en su propia y común perspectiva para configurar un cuadro en el que se reafirma la diferencia entre el poder social y el político, otorgándole a este último el mayor peso, preponderancia y jerarquía, y dejando al poder social reducido a una expresión muy doméstica e irrelevante.

No obstante, ambos postulados teóricos —neoliberal/Seguridad Nacional— se pronuncian en forma distinta sobre el proceso de descentralización, a través de las tendencias privatizantes en uno y de la regionalización en el otro.

A pesar de la lejanía conceptual que presentan ambas tendencias, se advierten puntos de consenso que posibilitan el traspaso de los establecimientos educacionales en sus muy peculiares características. Un plano en el que se advierte este consenso es el referido al control político. A través del proyecto de municipalización se mantiene un fuerte control político sobre el quehacer educativo, hecho que se manifiesta, entre otros, en que el alcalde forma parte del gobierno interior del país.

Parece existir acuerdo en ambas corrientes sobre la conveniencia de situar el proceso de descentralización educativa en un contexto de escasa participación de la población y de verticalismo autoritario. Es así como puede ser entendida, entre otras medidas, la atomización del sector docente que se produce en el proceso de municipalización. Sólo en este marco se presenta como posible implementar un modelo que promueve cambios de tal envergadura, rompiendo con una tradición histórica en relación con el quehacer educativo del país. Hay consenso en descentralizar lo administrativo y el manejo financiero de la educación, pero en el plano político se mantiene, no obstante, un ejercicio centralizado del poder.

Es posible advertir, además, un consenso en relación con los grados de privatización que este proceso adquiere. Es así como se acepta, por un lado, privatizar la educación técnica profesional, ya que existen organismos intermedios que dan confianza al gobierno. Sin embargo, cuando se trata de privatizar masivamente la educación básica y media, se opta por priva-

tizar el conflicto social de la educación. Es decir, el Estado se libera de las actividades administrativas y de manejo financiero —constantes fuentes de conflicto— al transferir a las municipalidades, los establecimientos educacionales. Lo hace, por ejemplo, al enfrentar masiva y centralizadamente al sector docente fiscal, al atender igualmente a toda la población escolar, o al hacer frente a las demandas de recursos del sistema educacional en forma global.

IV. CONCLUSIÓN

Se puede sostener que el proceso de descentralización educacional chileno que se ha intentado llevar a cabo, obedece más bien a los objetivos político-ideológicos que el gobierno sustenta como proyecto global de transformación de la sociedad, que a los propósitos que un proceso de descentralización conlleva en sí. El libre mercado, la privatización, la atomización de los espacios públicos, la reorganización territorial y administrativa en función de la Seguridad Nacional, son, en última instancia, los objetivos fundamentales de este proceso de descentralización, antes que una delegación de poder, mayor autonomía en las decisiones y participación real de los actores sociales en el proceso educativo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARIZMENDI, Octavio y otros, "Descentralización Administrativa de la Educación en América Latina", OEA, CEPACIECC, 1972.

CONARA, "Chile hacia un nuevo destino", Santiago, 1976.

"**DECLARACIÓN** de Principios del Gobierno de Chile", Santiago, 1974.

EL MERCURIO, 16 de septiembre, Santiago, 1979.

HAYEK, Friedrich, "Camino de Libertad", Centro de Estudios Públicos, Ed. Universitaria, Santiago, 1981.

MILLAS, Jorge, "La Concepción de Libertad-Poder de Friedrich Von Hayek", Documento presentado al Seminario: "El Neo-Liberalismo y la Experiencia Chilena", Academia de Humanismo Cristiano, marzo, 1983.

MOULIAN, T. y P. Vergara, "Ideología y Política Económica", Colección Estudios CIEPLAN, No. 3, septiembre, 1980.

PINOCHET, Augusto, "Mensaje Presidencial", septiembre, 1976.

PREALC, UNESCO, "Problemas y Tendencias de la Administración Educativa en América Latina y el Caribe", 1977.

